





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRE	SA							
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR					NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón Social de la E LOGIRAIL SME, S.A.	mpresa				ilio social LE MAESTRO	ÁNGEL LLO	DRCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA	
País ESPAÑA 72	4	Municipio MADRID	28079	1			C. Postal 28003	
DATOS DE LA CUENTA	A DE COTIZACIÓN							
Régimen	Cod. Prov.				Dig. Contr. Activida		dad Económica	
0111		08		73 70				
DATOS DEL CENTRO I	DE TRABAJO							
País ESPAÑA 724			unicipio ARCELONA 080°	19				
	ABA IADOD/A	•						
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A  D./DÑA.  QUER SALANOVA NURIA						Fech	na de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S.		vel formativo					Nacionalidad	
Municipio del Domicilio				aís domic SPAÑA				
Con la asistencia legal, e	en su caso, de D./D	ña. , con NIF./NI	E. núm., en calida DECLARAI		•			
0		and the second of the second					famous Passalas and a musulas a land	
siguientes:	os exigidos para ia	celebracion del	presente contrato	y, en su	i consecuencia	, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las	
			<u>CLÁUSULA</u>	<u>s</u>				
	ra la realización de	las funciones (4)	de acuerdo con e	l sistem	a de clasificacio		upo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.	
( ) TRABAJO A DISTAN	ICIA (5).							
SEGUNDA: La jornada	de trabajo será:(6)							
( ) A tiempo completo establecidos legal o con			horas sema	ınales, p	orestadas de	a_	, con los descansos	
(X) A tiempo parcial: L tiempo completo compa		o ordinaria será	de 10,62 horas Ser	manales	s, siendo esta jo	ornada infer	ior a la de un/a trabajador/a a	
La distribución del tiemp En el caso de la jornada S	o de trabajo será de a tiempo parcial, e I ( ) NO ( )	e (9) lunes a don xiste pacto sobre	ningo, conforme a le e la realización de h	o previst ioras coi	to en el conven mplementarias	io colectivo. (10):		
TERCERA: La duración prueba de (11) 1 MESE		ato se extenderá	desde 18/DICIEM	BRE/20	23, hasta 15/E	NERO/2024	I. Se establece un período de	

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: QUER SALANOVA NURIA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la iornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: QUER SALANOVA NURIA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: QUER SALANOVA NURIA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN						
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.						
CÓDIGO DE CON	TRATO					
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTA	. 2021-EMP-133. SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será						

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: QUER SALANOVA NURIA

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 18 de DICIEMBRE del 2023

